

TEMUCO,
07 SET. 2015

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 176 de fecha 27 de Febrero de 2015, que aprueba la adjudicación de la Propuesta Pública "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco" a la empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.177 del 21 de Abril de 2015, que aprueba el Contrato de Ejecución de obra de fecha 08 de Abril de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Constructora e Inmobiliaria Los Alerces Limitada, RUT 76.318.102-2.
- 3.- El Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas, de fecha 30 de Julio de 2015, que aprueba Aumento de Plazo, de la Propuesta Pública Nº 04-2015 "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébese la Modificación del Contrato de Ejecución de obra, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García, Temuco, RUT 76.318.102-2, mediante Escritura Pública de fecha 15 de Julio de 2015, para la obra "Construcción Multicanchas Villa Renacer y José Miguel García".
- 2.- La presente modificación de contrato se considera aumento de plazo de 20 días corridos, por lo cual la fecha de término de obra el 31 de Julio de 2015.
- 3.- El texto del contrato que se aprueba y que por su extensión no se inserta se entenderá formar parte del presente Decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelC/PPM

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c. Tesorería
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Dpto. Ejecución de Obras (PPM)
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Of. Partes